



AMG/

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA Y DESTINADA AL PROGRAMA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS AUTOTAXIS PARA EL AÑO 2018. (B.O.P.L.P. Nº 148, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2018).

Visto el expediente de la convocatoria de subvenciones destinada al programa de mejora de las infraestructuras de transporte escolar y de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis correspondiente a la anualidad 2018 y la valoración y baremación de las memorias presentadas a la misma, contenidas en el informe del Órgano Colegiado de fecha 8 de mayo de 2019, la Jefa de Servicio de la Consejería de Área de Transportes y Movilidad, como órgano instructor del procedimiento y en el ejercicio de las competencias asignadas formula la siguiente propuesta de resolución provisional, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 10 de diciembre de 2018 publicó esta Consejería en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas distinguido con el número 148, convocatoria de subvenciones destinadas al programa de mejora de las infraestructuras de transporte escolar y de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxis dirigida a los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria, quedando a partir de ese momento abierto el plazo de presentación de solicitudes.

Segundo.- Dentro del plazo establecido, DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, presentaron solicitud los 16 Ayuntamientos relacionados en el **Anexo I**.

Tercero.- Analizada la documentación recibida, **el 27 de febrero del año en curso**, se requirió a 13 de los Ayuntamientos que presentaron solicitud, de forma conjunta y mediante publicación en la página Web y tablón de anuncios de la Consejería de Área de Transportes y Movilidad, para que en el plazo máximo e improrrogable de DIEZ DÍAS NATURALES subsanaran sus solicitudes, en cumplimiento del artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y la Base Sexta de la Convocatoria reguladora del procedimiento, finalizando el mismo el 9 de marzo de 2019.

Cuarto.- Finalizado el periodo de subsanación, presentaron correctamente toda la documentación exigida en la Convocatoria los Ayuntamientos que se relacionan en el **Anexo II**.

Quinto.- Una vez comprobado que los solicitantes cumplen con todos los requisitos establecidos en la base Cuarta de la Convocatoria para tener la condición de beneficiario y que los gastos son subvencionables conforme a lo previsto en la base Quinta, por parte de la Consejería de Área de Transportes y Movilidad se ha realizado una primera asignación de 7.142,85 € por cada uno de los ayuntamientos solicitantes, en base al reparto provisional

Código Seguro De Verificación:	nxYgAtNkfa0il+Q126bP8A==	Fecha	10/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nxYgAtNkfa0il+Q126bP8A=	Página	1/11



establecido en el Anexo I de las Bases Regulatoras de la Convocatoria (7.142,85 x 14 = 99.999,90 €).

Sexto.- Los fondos sobrantes (50.000,10 €) como consecuencia de la falta de solicitudes o del incumplimiento de los requisitos en alguno de los solicitantes, se han asignado a los diferentes municipios en función del orden de prelación resultante de la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base Séptima, asignando una actuación adicional a los municipios cuyas solicitudes hayan obtenido mayor puntuación, con un máximo de 7.142,85 €.

Los criterios de valoración aplicados a las solicitudes adicionales presentadas para adjudicar los fondos sobrantes fueron los siguientes:

Número	Criterio	Puntuación
1	Percepción de ayudas anteriores para la misma finalidad en la convocatoria 2017: Beneficiarios con más de tres subvenciones concedidas 0 puntos. Beneficiarios con tres subvenciones concedidas 5 puntos. Beneficiarios con dos subvenciones concedidas 15 puntos Beneficiarios con una subvención concedida 20 puntos Beneficiarios no subvencionados con anterioridad 30 puntos	Máximo 30 puntos
2	Memoria detallada de actuaciones: Se valorará el nivel de detalle, claridad y fundamentación de la memoria presentada.	Máximo 70 Puntos

La selección de la actuación adicional en este caso se ha efectuado siguiendo el orden de prioridad incluido por el solicitante en la memoria a presentar.

Séptimo. - El órgano instructor ha realizado cuantas actuaciones ha estimado necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución, recabando de los interesados y otros organismos públicos o privados la información complementaria que ha considerado conveniente.

Al existir solicitudes igualadas en puntos tras la aplicación de los criterios anteriormente expuestos, **se tomó finalmente como criterio** para determinar el orden de la prelación de las mismas, **el orden en que la solicitud tuvo entrada en el Registro de esta Corporación.**

La valoración de las solicitudes presentadas con arreglo a los criterios antes señalados, se contiene por orden decreciente en el **Anexo III** de esta propuesta.

Octavo. - El órgano instructor ha evaluado las solicitudes presentadas, conforme a los criterios de valoración definidos en la Convocatoria y elevó la evaluación al Órgano Colegiado para que emitiera Informe en el que concretara el resultado de la misma.

Noveno.- El Órgano Colegiado emitió el informe el 08 de mayo del año en curso y en base al mismo se emite la siguiente propuesta resolución.

A los citados antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La convocatoria se rige por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el

Código Seguro De Verificación:	nxYgAtNkfa0il+Q126bP8A==	Fecha	10/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nxYgAtNkfa0il+Q126bP8A=	Página	2/11



Reglamento de la Ley 38/2003, así como por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas de 26 de diciembre de 2008.

2. Por Resolución número 4157/2018, de 3 de diciembre, el Sr. Consejero Área de Transportes y Movilidad, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, de 30 de junio de 2015, se procedió a la aprobación de la Convocatoria y las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Área de Transportes y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria a los Ayuntamientos de Gran Canaria destinadas al Programa de Mejora de las Infraestructuras de Transporte Escolar y de Transporte Público Discrecional de Viajeros en Vehículos Auto Taxis en el año 2018, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 148 de fecha 10 de diciembre de 2018.
3. La instrucción del procedimiento se ha ajustado a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Base Séptima de la Convocatoria de subvención.
4. Mediante Resolución 1033/2019, de 3 de abril, se designó a los miembros del Órgano Colegiado encargado de asignar los importes correspondientes de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.
5. Mediante Resolución 1144/2019, de 3 de mayo, se modificó la composición del Órgano Colegiado.

De conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, la Jefa de Servicio que suscribe, en calidad de instructora del procedimiento realiza la siguiente:


PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: CONCEDER, tras la aplicación de los criterios de valoración fijados en la Convocatoria, subvención a los Ayuntamientos relacionados en el **Anexo IV**, que incluye el reparto de los fondos sobrantes, por el importe y para la ejecución de las marquesinas descritas en el mismo, quedando las actuaciones subvencionadas sujetas tanto a las condiciones y objetivos fijados en las memorias presentadas por los beneficiarios durante el procedimiento, como a las reguladas en la presente convocatoria. (B.O.P.L.P. N° 148, de 10 de diciembre de 2018).

SEGUNDO: REQUERIR a los beneficiarios de la presente subvención, relacionados en el **Anexo IV**, para que, en el plazo de **CINCO DÍAS NATURALES**, a contar desde el siguiente día a la publicación de la presente propuesta, procedan a comunicar su **aceptación** mediante modelo incorporado como **Anexo VI** a la Convocatoria o para, si lo estiman oportuno, **presentar alegaciones**.

TERCERO: Instar al Ayuntamiento de Agaete, en relación a la segunda actuación subvencionada, para que, en aplicación de la base octava de la convocatoria y en el plazo de **CINCO DÍAS NATURALES**, a contar desde la publicación de la presente propuesta de resolución, **proceda a reformular su solicitud**, por ser inferior el importe de subvención propuesto finalmente al inicialmente solicitado, con la finalidad de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, **debiendo en el mismo plazo aceptar la subvención concedida**. La reformulación deberá respetar el objeto, condiciones, y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración propuestos.

Código Seguro De Verificación:	nxYgAtNkfa0il+Q126bP8A==	Fecha	10/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nxYgAtNkfa0il+Q126bP8A= =	Página	3/11



CUARTO.- DESESTIMAR las solicitudes de subvención a los Ayuntamientos detallados en el siguiente cuadro por los motivos expresados en el mismo:

AYUNTAMIENTO	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
MOYA	Mejora del pavimento de la marquesina de taxis de Moya, Paseo de Doramas	7.142,85	Gasto no subvencionable de acuerdo con la base Quinta, que contempla obras de nueva instalación, adecuación, rehabilitación, mejora y renovación de marquesinas de titularidad municipal , se solicita subvención para mejora de la acera de enfrente, que sería una mejora de la parada , pero no de la marquesina existente en la zona.
ARUCAS	Marquesina para Transporte Escolar en Carretera del Pino s/n	7.142,85	No completó la documentación tras requerimiento, faltó por aportar Anexo II y documentación relacionada en el apartado 5 del requerimiento.

QUINTO.- DESESTIMAR las solicitudes de subvención para la realización de actuaciones adicionales a los Ayuntamientos detallados en el siguiente cuadro por los motivos expresados en el mismo:

AYUNTAMIENTO	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
ARUCAS	Marquesina para Transporte Escolar en Carretera del Pino s/n anexa a la de la 1ª actuación	7.142,85	No completó la documentación tras requerimiento, faltó por aportar Anexo II y documentación relacionada en el apartado 5 del requerimiento.
VALSEQUILLO	Marquesina para Transporte Escolar c/ Maestro José Santana (casco)	7.142,85	No completó la documentación tras requerimiento, faltó aclarar la localización geográfica de la segunda actuación.

SEXTO: APERCIBIR a los beneficiarios propuestos de que la no presentación de la documentación indicada en el apartado segundo en el plazo establecido implicará la renuncia a la subvención propuesta.

SEPTIMO: NOTIFICAR la presente resolución a los Ayuntamientos solicitantes en la forma prevista en la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria a, 8 de mayo de 2019.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
Ana Montero Gómez

Código Seguro De Verificación:	nxYgAtNkFA0il+Q126bP8A==	Fecha	10/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nxYgAtNkFA0il+Q126bP8A=	Página	4/11





ANEXO I

- SOLICITANTES -

AYUNTAMIENTOS	CIF
Agæete	P-3500100-G
Agüimes	P-3500200-E
Arucas	P-3500600-F
Firgas	P-3500800-B
Gáldar	P-3500900-J
Ingenio	P-3501200-D
La Aldea de San Nicolás	P-3502100-E
Mogán	P-3501300-B
Moya	P-3501400-J
Santa María de Guía	P-351000-H
Tejeda	P-3502500-F
Teror	P-3502700-B
Valleseco	P-3503200-B
Valsequillo	P-3503100-D
Vega de San Mateo	P-3503300-J
Villa de Santa Brígida	P-3502200-C

Código Seguro De Verificación:	nxYgAtNkfa0il+Q126bP8A==	Fecha	10/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nxYgAtNkfa0il+Q126bP8A=	Página	5/11





**CONSEJERIA DE ÁREA
DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
SERVICIO DE TRANSPORTES
14.0.1.**


ANEXO II

AYUNTAMIENTOS SOLICITANTES	C.I.F.	OBJETO 1ª actuación	SUBVENCIÓN SOLICITADA CABILDO	APORTACIÓN MUNICIPAL	OBJETO 2ª actuación	SUBVENCIÓN SOLICITADA CABILDO	APORTACIÓN MUNICIPAL
Agae	P-3500100-G	Marquesina para transporte escolar en Avda. Sebastián Sosa Barroso, Urb, El Turmán	7.142,85€	0,0€	Marquesina para autotaxi Carretera Los Llanos- Piletas km 2,566	7.142,85€	0,0€
Agüimes	P-3500200-E	Marquesina para Transporte Escolar en La Goleta, c/ Góngora	7.142,85€	6.307,16€	Marquesina para Transporte Escolar en Arinaga, Avda. Polizón s/n	7.142,85€	6.307,16€
Firgas	P-3500800-B	Marquesina Autotaxi en c/ José Santos (en el casco)	7.142,85€	0,0€	Marquesina Autotaxi Carretera Gral. Cambalud	7.142,85€	0,0€
Gáldar	P-3500900-J	Marquesina para Transporte Escolar en carretera El Faro s/n	7.142,85€	0,0€	Marquesina para Transporte Escolar c/ Marmolejo s/n	7.142,85€	924,85€
Ingenio	P-3501200-D	Marquesina para Transporte escolar en asentamiento rural de Montaña Las Tierras.	7.142,85€	0,0€	No solicitada		
La Aldea	P-3502100-E	- Marquesina para Transporte escolar en Barrio de los Espinos. - Marquesina para Transporte escolar en Barrio de El Parral.	7.142,85€	0,0€	Marquesina para Transporte escolar en Barrio de Las Tabladas	3.571,42€	0,0€
Mogán	P-3501300-B	Marquesina Autotaxi en Playa del Cura Rodríguez (puerto)	7.142,85€	7.471,80€	No solicitada		

Código Seguro De Verificación:	nxYgAtNkfA0il+Q126bP8A==	Fecha	10/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana María Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nxYgAtNkfA0il+Q126bP8A=	Página	6/11



Santa Mª de Guía	P-351000-H	Marquesina para Transporte escolar en Montaña de Guía.	7.142,85€	0,0€	Marquesina para Transporte Escolar en c/ Venezuela s/n en zona urbana Atalaya	7.142,85€	0,0€
Tejeda	P-3502500-F	Marquesina para Transporte Escolar en Lomo de Las Moradas, GC-60 pk 6+315	7.142,85€	0,0€	Marquesina para Transporte Escolar en c/ Párroco Don Luis González Hdez, PK0+280, La Tosca	7.142,85€	0,0€
Teror	P-3502700-B	Marquesina para Transporte Escolar y Autotaxi c/ San José del Álamo, Plaza Pública	7.142,85€	0,0€	No solicitada		
Valleseco	P-3503200-B	- Marquesina para Transporte Escolar Avda. Cabildo Insular, El Zumacal - Marquesina para c/ Los Matos	7142,85€	0,0€	No solicitada		
Valsequillo	P-3503100-D	Marquesina para Transporte Escolar Tenteniguada, c/ San Juan	7.142,85	0,0€	Marquesina para Transporte Escolar c/ Maestro José Santana (casco)	7.142,85€	0,0€
Vega de San Mateo	P-3503300-J	Marquesina para Transporte Escolar en c/ del Agua nº 21	7.142,85€	0,0€	No solicitada		
Villa de Santa Brígida	P-3502200-C	Marquesina para Transporte Escolar y Autotaxi en Camino Cruz del Gamonal s/n	7.142,85€	0,0€	Marquesina para Transporte Escolar y Autotaxi en c/ El Ramal "Anexo IES La Atalaya"	7.142,85€	0,0€
TOTAL SOLICITADO ACTUACIÓN INICIAL			99.999,90€	TOTAL SOLICITADO ACTUACIÓN ADICIONAL	60.714,22€		

Código Seguro De Verificación:	nxYgAtNkfA0il+Q126bP8A==	Fecha	10/05/2019		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Ana María Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes				
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nxYgAtNkfA0il+Q126bP8A=	Página	7/11		



CONSEJERIA DE ÁREA
DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
SERVICIO DE TRANSPORTES
14.0.1.

ANEXO III
– Distribución fondos sobrantes: 50.000,10 € –


Cuadro síntesis de evaluación de las actuaciones adicionales solicitadas en la convocatoria 2018

AYUNTAMIENTOS SOLICITANTES	CIF	CRITERIO 1 PERCEPCIÓN AYUDAS ANTERIORES Puntuación	CRITERIO 2 (MEMORIA) ACTUACIÓN ADICIONAL Puntuación	ORDEN ENTRADA SOLICITUD REGISTRO	TOTAL Puntuación
Firgas	P-3500800-B	30 PUNTOS	62 PUNTOS No cumplimenta adecuadamente el punto 3.3 y faltó por detallar el punto 6 de la memoria (otros datos de interés)	96.918	92
Villa de Santa Brígida	P-3502200-C	20 PUNTOS	66,5 PUNTOS No cumplimenta adecuadamente el punto 3.2 de la memoria	95.895	86,5
Tejeda	P-3502500-F	20 PUNTOS	65 PUNTOS Faltó por detallar el punto 6 de la memoria (otros datos de interés)	94.350	85
Santa María de Guía	P-351000-H	20 PUNTOS	65 PUNTOS Faltó por detallar el punto 6 de la memoria (otros datos de interés)	95.699	85
Gáldar	P-3500900-J	20 PUNTOS	65 PUNTOS Faltó por detallar el punto 6 de la memoria (otros datos de interés)	96.858	85
La Aldea	P-3502100-E	30 PUNTOS	50 PUNTOS No cumplimenta adecuadamente los puntos 1.1 y 4.1 y faltó por detallar el punto 6 de la memoria (otros datos de interés)	96.833	80
Agüimes	P-3500200-E	20 PUNTOS	57,5 PUNTOS No cumplimenta adecuadamente el punto 4.1 y faltó por detallar el punto 6 de la memoria (otros datos de interés)	96.860	77,5

Código Seguro De Verificación:	nxYgAtNkfA0il+Q126bP8A==	Fecha	10/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana María Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nxYgAtNkfA0il+Q126bP8A=	Página	8/11



Agate	P-3500100-G	15 PUNTOS	54,5 PUNTOS No cumplimenta adecuadamente los puntos 3.3 y 4.1 y faltó por detallar el punto 6 de la memoria (otros datos de interés)	94.475	69,5
--------------	-------------	------------------	--	---------------	-------------

Código Seguro De Verificación:	nxYgAtNkfa0il+Q126bP8A==	Fecha	10/05/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Ana Maria Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nxYgAtNkfa0il+Q126bP8A=	Página	9/11	



**CONSEJERIA DE ÁREA
DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
SERVICIO DE TRANSPORTES
14.0.1.**

ANEXO IV


PROPUESTA DE CONCESIÓN

AYUNTAMIENTOS SOLICITANTES	C.I.F.	OBJETO 1ª actuación	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	OBJETO 2ª actuación	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	PUNTUACION OBTENIDA
AGAETE	P-3500100-G	Marquesina para transporte escolar en Avda. Sebastián Sosa Barroso, Urb, El Turmán	7.142,85	Marquesina para autotaxi Carretera Los Llanos- Piletas km 2,566	3.571,58	69,5 PUNTOS
AGÜIMES	P-3500200-E	Marquesina Transporte Escolar en La Goleta, c/ Góngora	7.142,85	Marquesina para Transporte Escolar en Arinaga, Avda. Polizón s/n	7.142,85	77,5 PUNTOS
FIRGAS	P-3500800-B	Marquesina Autotaxi en c/ José Santos (en el casco)	7.142,85	Marquesina Autotaxi Carretera Gral. Cambalud	7.142,85	92 PUNTOS
GÁLDAR	P-3500900-J	Marquesina Transporte Escolar en carretera El Faro s/n	7.142,85	Marquesina para Transporte Escolar c/ Marmolejo s/n	7.142,85	85 PUNTOS
INGENIO	P-3501200-D	Marquesina Transporte escolar en asentamiento rural de Montaña Las Tierras.	7.142,85	No solicita	7.142,85	
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	P-3502100-E	- Marquesina Transporte escolar en Barrio de los Espinos.	3.571,42	Marquesina para Transporte escolar en Barrio de Las Tabladas	3.571,42	80 PUNTOS
		- Marquesina Transporte escolar en Barrio de El Parral.	3.571,43			
MOGÁN	P-3501300-B	Marquesina Autotaxi en Playa del Cura	7.142,85	No solicita		
SANTA MARIA DE GUIA	P-351000-H	Marquesina Transporte escolar en Montaña de Guía.	7.142,85	Marquesina para Transporte Escolar en c/ Venezuela s/n en zona urbana Atalaya	7.142,85	85 PUNTOS
TEJEDA	P-3502500-F	Marquesina Transporte Escolar en Lomo de Las Moradas, GC-60 pk 6+315	7.142,85	Marquesina para Transporte Escolar en c/ Párroco Don Luis González Hdez, PK0+280, La Tosca	7.142,85	85 PUNTOS

Código Seguro De Verificación:	nxYgAtNkfA0il+Q126bP8A==	Fecha	10/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana María Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nxYgAtNkfA0il+Q126bP8A=	Página	10/11



TEROR	P-3502700-B	Marquesina Transporte Escolar y Autotaxi c/ San José del Álamo, Plaza Pública	7.142,85	No solicita		
VALLESECO	P-3503200-B	- Marquesina Transporte Escolar Avda. Cabildo Insular, El Zumacal	3.571,42	No solicita		
		- Marquesina Transporte Escolar c/ Los Matos	3.571,43			
VALSEQUILLO	P-3503100-D	Marquesina para transporte escolar del colegio de Teneniguada, c/ San Juan	7.142,85	Desestimada		
VEGA DE SAN MATEO	P-3503300-J	Marquesina Transporte Escolar en c/ del Agua nº 21	7.142,85	No solicita		
VILLA DE SANTA BRÍGIDA	P-3502200-C	Marquesina Transporte Escolar y Autotaxi en Camino Cruz del Gamonal s/n	7.142,85	Marquesina para Transporte Escolar y Autotaxi en c/ El Ramal "Anexo IES La Atalaya"	7.142,85	86,5 PUNTOS
TOTAL CONCEDIDO PRIMERA ACTUACION			99.999,90€	TOTAL CONCEDIDO SEGUNDA ACTUACION	50.000,10€	
TOTAL CONCEDIDO: 150.000,00€						

Código Seguro De Verificación:	nxYgAtNkfA0il+Q126bP8A==	Fecha	10/05/2019		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Ana María Montero Gómez - Jefe/a Serv. Transportes				
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nxYgAtNkfA0il+Q126bP8A=	Página	11/11		